



**ANUNCIO NOMBRAMIENTO COMISIÓN SELECCIÓN PROGRAMA ANDALUCÍA ACTIVA
(PROYECTO LOS BARRIOS INSERT@)
Expte.: CA/PAA/0019/2024**

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, relativo al Decreto de la Alcaldía n.º 1733, de fecha 25/11/2024, que se transcribe a continuación:

“Considerando la Resolución de 22 de julio de 2024, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convocan, para el año 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 2 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para el fomento del empleo en el ámbito local, Programa Andalucía Activa; así como Decreto de la Alcaldía n.º 1308, de 6 de septiembre de 2024, por el que se acuerda solicitar dicha subvención.

Considerando la Resolución del Servicio de Fomento del Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, de fecha 24/10/2024, recibida en este Ayuntamiento con fecha 04/11/2024, registro general de entrada E2024013820, por la que se resuelve conceder a este Ayuntamiento la cantidad de 441.000 para la contratación de 42 personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años, ambos inclusive, y de 45 años de edad o más, con reserva de cuota del 6% del total de las contrataciones para personas con discapacidad.

Visto Decreto de la Alcaldía n.º 1640, de 6 de noviembre de 2024, relativo a la selección del personal del Programa; estableciendo el resuelve segundo la composición de la Comisión de selección que ha de actuar en dicho proceso, y siendo necesaria la designación nominal de sus miembros.

Visto el informe emitido por el funcionario de carrera de este ayuntamiento, licenciado en Derecho, D. Antonio Cánovas de San Mateo Benítez, con fecha 5 de noviembre de 2024, que se da por reproducido y obra en el expediente de su razón.

En virtud de cuanto se ha expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero.- Designar como personas miembros de la Comisión de selección que ha de actuar en el proceso selectivo de las personas participantes en el Programa Andalucía Activa (Proyecto Los Barrios Insert@), a las siguientes personas:

Presidencia: Eduardo Briones Villa
Suplencia Presidencia: Margarita Salazar Romero

Secretaría: D. Jose Luís López Guio, o personal en quien delegue

Código Seguro De Verificación	T5nS0YKAuPjrm55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	25/11/2024 14:10:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/T5nS0YKAuPjrm55R1S7Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Primera Vocalía: Isabel María Ramírez Melgar
Segunda Vocalía: M.^a Luisa Palacios Pérez
Tercera Vocalía: Almudena González Chico
Cuarta Vocalía: Jesús Montes Rojas

Suplencia Vocalías:
Antonio Arjona Gómez
Maria Luisa Sánchez López
Isabel M.^a Rodríguez Roncero
Sergio Liñán Carballo

Segundo.- La Comisión comprobará que el resultado del informe de selección de la oferta se corresponde con el de la oferta tramitada; que las personas candidatas a seleccionar cumplen los requisitos de edad y han mostrado disponibilidad para ser contratadas; que han aportado la titulación o formación requerida, en su caso; siguiendo el orden de prelación del SAE. Asimismo, le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo y velar por el buen funcionamiento del mismo, estando facultada para resolver las dudas que puedan surgir.

Tercero.- Notificar a las personas designadas en la presente a los efectos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto de las causas de abstención y recusación.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios y en el tablón electrónico de anuncios, sede electrónica ([https://sede.losbarrios.es/opencms\(opencms/sede\)](https://sede.losbarrios.es/opencms(opencms/sede))), así como en el Portal de la Transparencia, para general conocimiento.

Quinto.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Concejal-Delegado del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente Documento. De lo que como Secretario General doy fe y se procede a su transcripción al Libro de Resoluciones”.

Lo que se hace público para general conocimiento en Los Barrios, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo. Miguel Fermín Alconchel Jiménez

Código Seguro De Verificación	T5nS0YKAuPjrm55R1S7Dg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermín Alconchel Jiménez - Alcalde	Firmado	25/11/2024 14:10:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/T5nS0YKAuPjrm55R1S7Dg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

